

Monterrey, N.L. a 11 de Agosto 2015
Oficio No. 32/2015
Asunto: El que se indica.

**LIC. LETICIA IVONNE LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE
PEQUEÑOS GIGANTES MEXICANOS, A.C.
PRESENTE.-**

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios que celebró el día 01-primer de Noviembre del 2013-dos mil trece, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se estableció lo siguiente:

“QUINTA.- Para la debida ejecución del objeto del presente Contrato, las partes convienen en formar una Comisión de Evaluación y Seguimiento, integrada por representantes de cada parte; por LA ASOCIACIÓN, se designa al C. Leticia Ivonne López Villarreal, responsable operativo del proyecto y por parte DIF NUEVO LEÓN, a la Lic. Linda E. Díaz Ramos, cuyas atribuciones serán:

- A) *Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;*
- B) *Vigilar el cumplimiento de cada una de las fases y evaluar el resultado; y*
- C) *Las demás que acuerden las partes. “*

Bajo ese tenor y una vez analizado el contenido del **MANUAL NORMATIVO PARA CASAS HOGAR “GUÍA DE OPERACIÓN BASADO EN EL MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**, la suscrita expresa no tener ningún inconveniente para que se proceda a la impresión de los manuales normativos.

ATENTAMENTE,


**LIC. LINDA E. DÍAZ RAMOS
COORDINADORA DE REGULACIÓN DE
CASAS HOGAR DEL SISTEMA DIF, N.L.**



*Preubi CD
03-Sep-2015
Lic. Linda E. Díaz Ramos*

C.C.P. Lic. Ana Bertha Garza Guerra, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado.
C.C.P. C. Elvia Elizondo Martínez, Coordinadora General de Regulación y Profesionalización de Casas Hogar de DIF N.L.